

Sesión 7.a extraord. en martes 4 de noviembre de 1941

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y MARTINEZ MONTT

SUMARIO DE LA SESION

1. A indicación del señor Maza, se acuerda pasar a las Comisiones de Defensa Nacional, de Hacienda y de Relaciones Exteriores, unidas, el proyecto sobre empréstito para la Defensa Nacional.

2. A indicación del señor Lira Infante, se consideran sobre tabla y resultan desechadas las observaciones al proyecto relativo a inversión de fondos para caminos. En consecuencia, el Senado insiste en su acuerdo anterior.

3. A indicación del señor Maza, se considera sobre tabla y es aprobado un proyecto de acuerdo propuesto por el mismo señor Senador, sobre reforma del artículo 48 del Reglamento del Senado, en el sentido de incluir al Secretario de Comisiones entre los funcionarios que pueden concurrir a las sesiones secretas.

4. A indicación del señor Cruzat, se acuerda destinar el Orden del Día de la presente sesión y el de la próxima, a continuar la discusión del mensaje sobre ascenso a Contraalmirante del señor Guillermo Arroyo Vicuña.

5. Queda inscrito el señor Martínez Montt para usar de la palabra en la sesión del martes 11.

6. El señor Rivera impugna ciertas interpretaciones de alcance internacional hechas por personeros de partidos que apoyan al Gobierno, sobre la actitud de la oposición.

7. El señor Grove don Hugo, formula indicación para que se designen los miembros del Senado que en conformidad al artículo 51 de la Constitución Política, deben integrar la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver dificultades produci.

das con motivo de la tramitación en ambas ramas del Congreso, del proyecto sobre Higienización de las Viviendas.

8. El señor Contreras Labarca contesta algunas de las observaciones del señor Rivera.

9. Se designan los miembros del Senado integrantes de la Comisión Mixta a que se refiere la indicación del señor Grove don Hugo.

10. Se deja sin efecto el acuerdo de destinar el Orden del Día de la presente sesión y el de la próxima, a continuar, en sesión secreta, la discusión del mensaje sobre ascenso a Contraalmirante del señor Guillermo Arroyo Acuña.

11. Se designa al señor Ossa como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, en reemplazo del señor Lira Infante que ha renunciado.

Se suspende la sesión.

12. A segunda hora, se acuerda enviar a Comisión hasta el martes próximo, las indicaciones formuladas al proyecto sobre Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos en las Fuerzas Armadas, debiendo votarse ese día íntegramente el proyecto, con o sin informe de Comisión.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lira I., Alejo.
Alvarez, Humberto.	Martinez, Carlos A.
Amunátegui, Gregorio.	Maza, José.
Azócar, Guillermo.	Moller, Alberto.
Barrueto, Darío.	Muñoz C., Manuel.
Bravo, Enrique.	Opazo L., Pedro.
Contreras L., Carlos.	Ortega, Rudecindo.
Correa, Ulises.	Ossa C., Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Pairoa, Amador.
Cruz C., Ernesto.	Prieto C., Joaquín.
Cruzat, Aníbal.	Rivera, Gustavo.
Domínguez, Eliodoro.	Rodríguez de la Sotta,
Estay C., Fidel.	Héctor.
Girón, Gustavo.	Urrejola, José Francisco
Grove, Eugo.	Valenzuela, Oscar.
Guevara, Guillermo.	Videla L., Hernán.
Hiriart, Osvaldo.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Defensa Nacional.

ACTA APROBADA

Sesión 5.ª extraordinaria en 28 de octubre de 1941

Presidencia de los señores Durán y Martínez Montt

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lira, Martínez Carlos, Maza, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Urrejola, Valenzuela, Videla y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.ª, en 15 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.ª, en 21 del presente, que no se celebró por falta de quó-

rum, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

El acta de la sesión 4.a, en 2 del mes en curso, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Tres de S. E. el Presidente de la República.

Con el 1.º devuelve con observación el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional por el cual se modifica el artículo 10 transitorio de la ley número 6.772, de 6 de diciembre de 1940, sobre sueldos de las Fuerzas Armadas.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con los dos siguientes comunico que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización al Presidente de la República para prestar su aprobación al contrato ad referendum con la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw C. A.

Sobre pensiones de Oficiales Generales y Almirantes de la Campaña 1879-1884.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Uno de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, que aclara la disposición del artículo 4.º transitorio de la ley número 6.772, de 6 de diciembre de 1940, sobre sueldos de las Fuerzas Armadas.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Una del señor Ministro del Interior en que transcribe un informe de la Empresa de Agua Potable de Santiago, sobre las cuentas de agua potable del Senado.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Solicitud

Una de doña Enriqueta Pérez viuda de Carvalho y de doña Enriqueta Carvalho viuda de Ortúzar, en que piden aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Permiso constitucional

El Honorable señor don Eduardo Cruz-Coke, pide el permiso necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

Quedó para tabla.

Incidentes

El señor Rivera pide que se tome inmediatamente en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha aprobado la observación de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que aclara la disposición del artículo 4.º transitorio de la ley número 6.772, en la parte que se refiere a la reliquidación de las pensiones de los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, agregándoles un 25 por ciento.

Tácitamente así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión la observación de S. E. el Presidente de la República, que consiste en agregar al artículo 1.º del proyecto, el siguiente inciso:

“En ningún caso la pensión podrá ser superior al sueldo de actividad del personal de grados equivalentes”.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la observación.

El proyecto, en su texto definitivo, queda como sigue:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º Para los efectos de la aplicación del artículo 4.º transitorio de la Ley

N.º 6.772, de 6 de Diciembre de 1940, se declara que dicha disposición comprende a los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas que obtuvieron nueva pensión de retiro con posterioridad al 1.º de Enero de 1935, y que tengan 30 o más años de servicios efectivos o con abonos otorgados por el Congreso Nacional.

En ningún caso la pensión podrá ser superior al sueldo de actividad del personal de grados equivalentes.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha establecida en el artículo 37 de la ley N.º 6.772.

Continúan los incidentes.

El señor Cruz-Coke ruega a la Sala tenga a bien acordar concederle el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda conceder el permiso.

El señor Lira rectifica una afirmación contenida en el discurso que pronunció el miércoles pasado el honorable señor Girón, según la cual habría en el país Municipalidades como la de Frutillar, cuyas sesiones se desarrollan en idioma alemán.

Desmiente terminantemente esta afirmación, por no corresponder a la realidad.

El señor Cruzat formula indicación proponiendo que se destine el orden del día de la sesión de mañana, a continuar la discusión del Mensaje del Ejecutivo sobre ascenso a Contraalmirante, del Capitán de Navío don Guillermo Arroyo Acuña.

Los señores Cruzat, Guzmán y Grove don Hugo, ruegan a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del

Interior, pidiéndole recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, del proyecto sobre pago de desahucios a los obreros municipales.

El señor Martínez don Julio aplaude la gestión iniciada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en orden a obtener del Gobierno del Reich que no continúen los fusilamientos de rehenes. Da lectura a diversos artículos de prensa relacionados con este asunto, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, felicitándolo por el éxito alcanzado.

Pide también, que se inserten en el Boletín de esta sesión, las publicaciones a que ha dado lectura.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Correa don Ulises contesta los discursos pronunciados últimamente por el Honorable señor Amunátegui, sobre actualidad política y acción del Gobierno ante los medios de producción.

Los Honorables señores Cruzat, Guzmán y Maza, ruegan a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, de los proyectos sobre asuntos particulares de gracia ya aprobados por una de las ramas del Congreso; y de las solicitudes particulares que se encuentren informadas por las Comisiones respectivas, con informe favorable.

El señor Amunátegui contesta el discurso del Honorable señor Correa.

Usan de la palabra en este incidente los señores Ortega y Maza.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por los señores Guzmán, Cruzat y Grove don Hugo, y el pedido por los señores Cruzat, Guzmán y Maza.

En igual forma, se acuerda dirigir al señor Ministro de Relaciones Exteriores el oficio pedido por el señor Martínez don Julio.

La indicación del señor Cruzat, se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.

El señor Vicepresidente manifiesta que corresponde entrar a la discusión particular de este negocio, por haber sido aprobado en general en la sesión 4.a, en 22 del actual.

Por tratarse de un proyecto de considerable extensión, propone a la Sala, a insinuación de varios señores Senadores, la siguiente forma de discusión:

1. Hacer la discusión particular de este negocio, en la sesión de hoy y del martes de la semana próxima, debiendo votarse en este trámite al iniciarse el orden del día de la sesión del miércoles, en la parte no observada, y con las modificaciones propuestas por la Comisión.

2. Que los señores Senadores puedan presentar indicaciones al proyecto, por escrito, hasta el día martes de la semana próxima, a las 5 de la tarde, entregándolas al Secretario.

3. Discutir estas indicaciones en el or-

den del día de la sesión del miércoles, votándolas al término de esa misma sesión.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Usa de la palabra el Honorable señor Bravo, expresando los fundamentos de las indicaciones que pasa a la Mesa.

El señor Grove don Marmaduke pasa también a la Mesa indicaciones a este proyecto.

Usa en seguida de la palabra el Honorable señor Azócar, y queda con ella por haber llegado la hora.

Las indicaciones del Honorable señor Bravo, son las siguientes:

Artículo 3o (4.o de la Comisión)

Eliminar la nueva clasificación que se propone, de "Oficiales Auxiliares de Armas del Ejército"; y las referencias a dicho personal que se hacen en los demás artículos.

Artículo 4.o (5.o de la Comisión)

Suprimir bajo el rubro "Ejército", en el inciso primero, la frase: "y Auxiliares de Armas".

Suprimir el inciso segundo.

Artículo 6.o (7.o de la Comisión)

Suprimir en el detalle del rubro "Ejército", los siguientes renglones:

Mayor Auxiliar de Armas.

Capitán Auxiliar de Armas.

Teniente Auxiliar de Armas.

Artículo 7.o (18 de la Comisión)

Bajo el rubro "Ejército", suprimir en la letra b), del subtítulo la frase: "y Oficiales Auxiliares de Armas", como asimismo en la glosa que sigue a dicho subtítulo.

En el mismo artículo 7.o, (10, 11, 20 y 21 de la Comisión), aumentar de tres a

14.—Extraord.—Sen.

cuatro años, y de cuatro a cinco años, el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para ascender, respectivamente, a Teniente y a Capitán, tanto en la categoría de Oficiales de Armas, como en la de los Servicios del Ejército.

Disminuir de 4 a 3 años el tiempo de permanencia en el grado anterior, que se exige para ascender a General de Brigada, de Armas y de los Servicios del Ejército. (artículo 15 y 25 de la Comisión).

Bajo el rubro "Armada", (artículos 28, 38, 45 y 53 de la Comisión), aumentar de 3 a 4 años el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para ascender a Teniente 2.º de la Armada, de la categoría de Armas y para el ascenso a Teniente 2.º Contador.

Bajo el rubro "Fuerza Aérea", (artículos 69, 70, 71, 79, 80, 81, 87, 88, 89 y 94 de la Comisión), aumentar de 3 a 4 años el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para ascender a Teniente 2.º, y de 4 a 5 años, el que se requiere para el ascenso a Teniente 1.º y a Capitán de Bandada de la Fuerza Aérea, de la categoría de Armas y de los Servicios.

Disminuir de 5 a 4 años el tiempo de permanencia en el grado anterior que se exige para el ascenso a Comandante de Escuadrilla y a Comandante de Grupo, de Armas y de los Servicios de la Fuerza Aérea. (artículos 72, 73, 82, 83, 90, 91, 95 y 96 de la Comisión).

Consultar en el Título IV, bajo el subrubro: "Disposiciones generales", para las tres instituciones, el siguiente:

"Artículo... Modifícase el artículo 1.º de la ley número 6.772, de 6 de diciembre de 1940, que aumenta los sueldos del Personal de las Fuerzas de Defensa Nacional, en la forma siguiente:

D. En los renglones que dicen:

"F. A. Capitán de Bandada y demás Oficiales de este grado, con tiempo".

"E. Teniente y demás Oficiales de este grado, con tiempo".

"F. A. Teniente 2.º y demás Oficiales de este grado, con tiempo: Jefe de Taller".

Reemplázase las palabras "con tiempo" por: "con 4 años".

II). En los renglones que dicen:

"E. Subteniente y demás Oficiales de este grado, con tiempo".

"F. A. Subteniente y demás Oficiales de este grado, con tiempo", substitúyense las palabras "con tiempo", por "con 3 años".

III. Substitúyese el renglón que dice:

"A. Guardia Marina y demás Oficiales de este grado, con tiempo", por el siguiente:

"A. Subteniente y demás Oficiales de este grado, con 3 años".

Artículo 71, (162 de la Comisión)

Suprimir en el inciso primero la frase: "Auxiliares de Armas del Ejército y...".

Suprimir la letra a) "Ejército", conjuntamente con su detalle.

Suprimir el renglón b) "Fuerza Aérea".

En el primero de los artículos nuevos agregados por la Comisión, después del 71, (163 de la Comisión), suprimir:

En el inciso primero, la frase: "Auxiliares de Armas del Ejército"; y en el detalle, los siguientes renglones:

"Teniente Auxiliar de Armas y";

"Capitán Auxiliar de Armas y";

"Mayores Auxiliares de Armas y".

En el inciso primero del artículo 164 de la Comisión, suprimir la frase: "Oficiales Auxiliares de Armas y los".

Indicación del señor Grove don Marmaduke:

Agregar en el artículo 166 de la Comisión, al final de cada uno de los párrafos titulados "En el Ejército" y "En la Armada", respectivamente, los siguientes renglones:

Créase una plaza de Coronel Dentista.

Créase una plaza de Teniente Coronel Farmacéutico.

Créase una plaza de Capitán de Navío Dentista.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En la aplicación de la ley número 6,772 de 5 de diciembre de 1940, que aumentó las remuneraciones de que disfruta el personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional, se han observado ciertos vacíos o deficiencias que el Gobierno considera necesario salvar y enmendar por razones de buen servicio y de mejoramiento del personal afectado.

La primera observación que ha merecido en la práctica el texto de la ley número 6,772 se refiere a la forma en que quedó redactado el precepto que consulta la indemnización por cambio de residencia para el personal de las Fuerzas Armadas. En efecto, el artículo 9.o de esa ley establece como condición para tener derecho al beneficio referido, la de que el personal se haya radicado con su familia en el lugar de su nueva guarnición.

La inaplicabilidad de esta regla respecto al personal de la Armada, resulta de manifiesto si se consideran las siguientes circunstancias: primera, que la división jurisdiccional conocida en el Ejército con el nombre de "guarnición" no existe en la Armada ni tiene equivalencia con sección o parte alguna de los servicios de ella, según su organización e específica; y segunda, que si, para la observancia de la condición establecida en la ley, se considerara en la Armada como "guarnición" el lugar de asiento de la destinación nueva recibida por el personal, ello daría lugar a una situación de notoria injusticia. En efecto, la exigencia de que el personal y sus familias se radiquen en el lugar de la nueva guarnición, no podía cumplirse en cuanto a los miembros de la Armada que, anualmente y en número considerable, son embarcados en la Escuadra, en Divisiones y Flotillas o en buques independientes, porque tal lugar no existe en el régimen de movimiento constante que las necesidades del servicio imponen a las unidades de nuestra flota de guerra.

Ahora bien, este Ministerio considera que no hay razón ni justicia en privar del derecho a indemnización por cambio de residencia al personal de Oficiales y Gente de Mar que, anualmente, es embarcado, ya que, al contrario, la situación de ellos constituye uno de los casos más calificados en que la destinación impone la necesidad de cambiar la residencia de la familia, como se advierte teniendo presente que la tripulación y oficialidad que, residiendo con sus familias, por ejemplo, en el Apostadero Naval de Magallanes, o en islas o regiones apartadas del Norte o el Sur del litoral, recibe trasbordo para unidades de la flota, no puede materialmente dejar permaneciendo a su familia en la repartición de tierra lejana en que hasta ese momento se desempeñaba.

Estas razones mueven al Gobierno a proponer la reforma que, en la parte relativa a la indemnización por cambio de residencia, se propone en el presente mensaje.

Hay otro precepto de la ley número 6,772 que, en la práctica, ha resultado inadaptable al servicio de la Armada, cual es el contemplado en el artículo 3.o, en la parte relativa a los grados o denominaciones que se asignan al personal del Contingente anual de Conseripción.

Sin duda, el propósito fundamental del legislador fué consultar un mejoramiento en la renta asignada al personal que cumple su servicio obligatorio y no el de imponer una jerarquía en todo igual a la de la Gente de Mar de planta que tiene sucesivamente los grados de Marinero hasta Sargento 2.o.

Dentro del servicio naval, la Gente de Mar de planta para ascender desde Marinero 2.o a los grados de Marinero 1.o, Cabo 2.o y 1.o y Sargento 2.o, está sometida a una preparación que comprende un período considerable y que exige efectuar cursos de especialidad, rendir exámenes de promoción, y cumplir otras condiciones de carácter análogo, debiendo, además, permanecer en total para esas plazas por un plazo de catorce años, por lo menos.

No sería posible equiparar en grados y prerrogativas militares al personal de planta con la categoría de Conseriptos, los cuales, durante los dos años en que prestan su

servicio obligatorio, sólo alcanzan a adquirir una preparación técnica equivalente, a lo sumo, a la de un Marinero 2.º.

Por lo demás, conferir a los Conscriptos, ya en el primero ya en el segundo año de su servicio obligatorio, la denominación jerárquica correspondiente a un Marinero 1.º, Cabo o Sargento 2.º, y darle, respectivamente, calidad de su perior con respecto a Marineros 2.ºs y Cabos 2.ºs y 1.ºs, de planta, importaría introducir un factor de desconcierto disciplinario dentro del régimen naval, desde antiguo establecido.

Por estas razones, se ha considerado conveniente por el Gobierno substituir las denominaciones asignadas a los Conscriptos de la Armada en el artículo 3.º de la Ley número 6,772, por las que se proponen en el proyecto, sin modificar ni disminuir las remuneraciones establecidas.

Finalmente, en el artículo 19 de la Ley número 6,772 se omitió considerar el rubro de viáticos de que debe gozar el personal civil que tiene sueldos superiores a 45,600 pesos anuales.

Fundado en estas consideraciones, vengo en someter a vuestra aprobación, en carácter urgente, y a fin de que pueda ser tratado en el actual período de Sesiones Extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Introdúcense en la Ley número 6,772 de 5 de diciembre de 1940, las siguientes modificaciones:

En el artículo 3.º, inciso 3.º, párrafo "En la Armada", reemplázase su texto por el siguiente:

'En la Armada:

Durante el primer año:

Conscripto 5.º	...	\$ 100.—
"	4.º	125.—
"	3.º	150.—
"	2.º	175.—
"	1.º	200.—

Durante el segundo año:

Conscripto 5.º	...	\$ 220.—
----------------	-----	----------

"	4.º	245.—
"	3.º	270.—
"	2.º	295.—
"	1.º	320.—

En el artículo 9.º. Agrégasele, como segundo, el siguiente inciso:

"Para el personal de la Armada, de nombramiento supremo y a contrata, regirán especialmente en cuanto a indemnización por cambio de residencia, las disposiciones, que se restablecen, de los incisos 1.º y 4.º de cada uno de los artículos 8.º, 18 y 28 del Decreto Supremo, con Fuerza de Ley, número 2545 de 26 de diciembre de 1927".

En el artículo 19, agrégase inmediatamente después del primer inciso, como principio del inciso 2.º, lo siguiente:

"Personal con sueldo superior a 45,600 pesos \$ 100.—".

Artículo 2.º La presente ley se entenderá complementaria y aclaratoria de la Ley número 6,772, para los efectos de su vigencia y, por tanto, regirá a contar desde el 1.º de enero de 1940.

Santiago, 29 de octubre de 1941. — **P. Aguirre Cerda.** — **C. Valdovinos.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

A principios del año en curso se produjo un conflicto colectivo de carácter económico entre los obreros tranviarios y la Compañía de Tracción de Santiago

A raíz de esta situación el Gobierno tuvo oportunidad de intervenir en la Empresa y el Congreso Nacional le dió las facultades necesarias para solucionar el problema de la movilización colectiva. La huelga del gremio tranviario fué considerada ilegal y motivó un proceso en contra de la Directiva del Sindicato Industrial de la Compañía de Tracción de Santiago, proceso que ha terminado por sentencia de fecha 27 de septiembre de 1941, en que se condena al Presidente del Sindicato, don Juan Briones Villavicencio y Secretario del mismo, don Víctor Delgado Rivera, a la pena de 61 días de relegación a la ciudad de Rancagua, al pago de multas y costas.

En atención a que la Directiva se limitó a cumplir el mandato de la Asamblea, y

que producida la huelga baseó con los prisioneros del Gobierno medios inmediatos para solucionarla y de acuerdo con lo dispuesto en el número 14 del artículo 44 y del inciso final del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, tengo la honra de proponer a vuestra consideración, a fin de que podáis tratarlo en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Concédese amnistía en favor de los ciudadanos Juan Briones Villavicencio y Víctor Delgado Rivera, condenados por sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 27 de septiembre de 1941, por violación a la Ley número 6,026, sobre Seguridad Interior del Estado.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 29 de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — **P. Aguirre Cerda.** — **Tomás Mora Pineda.**

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 29 de octubre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley que concede el goce de quinquenios al personal de Defensa Nacional (Moción de los Diputados señores Hübner, Videla, Gacete y Barrenechea).

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **Dr. L. Guzmán.**

Santiago, 29 de octubre de 1941. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre higienización de la vivienda.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **Dr. L. Guzmán.**

Santiago, 31 de octubre de 1941. — Por oficio número 496, de fecha 12 de septiembre de 1940, V. E. tuvo a bien comunicarme la aprobación por el Honorable Congreso Nacional, de un proyecto de ley que destina la suma de 400 mil pesos para la celebración del Segundo Centenario de San Fernando, con imputación al superavit del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación, correspondiente a 1939.

Por oficio número 1168, de fecha 21 de octubre del mismo año, devolví a V. E. el mencionado proyecto con observaciones.

Ruego a V. E. se sirva tener por retiradas las observaciones en referencia, a fin de dar curso al proyecto.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **Gmo. del Pedregal.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de octubre de 1941. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desecher las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece una cuenta especial que se denominará "Fondos de Caminos", y ha insistido en el proyecto primitivo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 30 de octubre de 1941. — Con motivo de los mensajes, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Créase el Consejo Superior de la Defensa Nacional que tendrá por objeto asesorar al Gobierno en el estudio y resolución de los problemas que se refieren a la Defensa Nacional, relacionados con la seguridad exterior del país.

Formarán parte de este Consejo:

a) El Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá;

b) Los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores;

c) Los Comandantes en Jefe de las Fuerzas de Defensa Nacional;

d) Los Jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Serán Secretarios del Consejo los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación.

Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración especial por el desempeño de sus funciones.

Artículo 2.º El Consejo Superior de la Defensa Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Estudiar y establecer las necesidades de la Defensa Nacional, comprendiendo las medidas necesarias para la protección de las poblaciones civiles contra bombardeos aéreos, como asimismo, las normas de protección y de seguridad mínimas que en sus instalaciones deben satisfacer los servicios estimados vitales y de utilidad pública;

b) Proponer las adquisiciones e inversiones necesarias para satisfacerlas;

c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes de adquisiciones e inversiones que se aprueben conforme a las letras que anteceden;

d) Proponer las inversiones de los fondos extraordinarios destinados a la Defensa Nacional. Ningún gasto con cargo a estos fondos podrá ser hecho sin la autorización del Consejo, ni aun por medio de decretos de insistencia; y

e) Proponer la confección de estadísticas y censos de cualquiera clase, la ejecución de ensayos de fabricaciones y las expropiaciones necesarias para la mejor atención de la Defensa Nacional.

Los acuerdos del Consejo se entenderán adoptados cuando se reúna la mayoría absoluta de los votos de los miembros que lo forman; pero se requerirán los dos tercios de los mismos para acordar la distribución de la inversión, en general, entre las tres instituciones de la Defensa Nacional, de los fondos a que se refieren las letras b) y c) del artículo 5.º.

Artículo 3.º Autorízase al Presidente de la República para contratar las adquisiciones, construcción, reparaciones o fabricación de elementos destinados a la Defensa Nacional, incluyendo cuarteles, maestran-

zas, industrias siderúrgicas y de altos hornos, astilleros, varaderos, maquinarias y herramientas y para tomar todas las medidas tendientes a la seguridad de ellas, de acuerdo con los planes y proposiciones del Consejo Superior de Defensa Nacional, como también para contratar los empréstitos, créditos y anticipos bancarios, internos o externos, en moneda nacional o extranjera, que estime convenientes para el pago de dichas adquisiciones, construcciones, reparaciones y fabricaciones o para llevar a efecto las medidas indicadas.

El producto de los empréstitos, créditos y anticipos que se obtenga será depositado por el Tesorero General de la República en la Caja de Amortización, la que mantendrá dichos fondos en cuenta especial.

El monto total de los empréstitos, créditos y anticipos que se contraten en uso de la autorización anterior, no podrá exceder de la suma de cuatro mil millones de pesos o su equivalente en moneda extranjera, debiendo destinarse mil millones para la adquisición o construcción de cruceros para la Armada Nacional.

Artículo 4.º Los recursos que produzca la presente ley se destinarán exclusivamente al pago de las adquisiciones, construcciones, reparaciones y fabricaciones referidas y al servicio de los empréstitos, créditos y anticipos autorizados en el artículo anterior, en la forma y condiciones que establece el artículo 5.º de la presente ley.

Los Ministros de Estado o funcionarios que dieren a los fondos creados por esta ley una aplicación distinta a la que ella establece, serán solidaria y personalmente responsables de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos.

Artículo 5.º El Consejo Superior de Defensa Nacional dará la siguiente inversión a los fondos depositados en las cuentas de la Caja de Amortización.

a) Reservará anualmente en moneda extranjera una suma no inferior a dos millones y medio de dólares, a fin de formar un fondo destinado exclusivamente a la adquisición de cruceros, mientras no se contrate la construcción de éstos o los empréstitos destinados al mismo fin.

Desde el momento que se contrate la

construcción o adquisición de cruceros, todos los fondos acumulados con arreglo al inciso anterior, se destinarán a pagos o anticipos de los mismos y la reserva en moneda extranjera que se siga haciendo en lo sucesivo corresponderá a la suma necesaria para cumplir los contratos de compra o construcción, o para el servicio de los empréstitos o créditos contratados con el mismo objeto;

b) Reservará anualmente también en moneda extranjera, la suma necesaria para cancelar la adquisición de los otros elementos necesarios para la defensa nacional o para atender el servicio de los empréstitos o créditos contraídos para la adquisición de este mismo material;

c) Destinará el saldo disponible a los demás fines de la Defensa Nacional autorizados por el artículo 3.º de la presente ley, o a otros gastos de las Fuerzas Armadas, siempre que no sean sueldos o remuneraciones del personal ni gastos ordinarios que deban figurar en el Presupuesto General de Gastos de la Nación; y

d) Destinará anualmente, y durante seis años la cantidad de diez millones de pesos para el servicio de la Línea Aérea Nacional con fines de construir los aeropuertos y comprar material para la ampliación de sus servicios de acuerdo con los planes que el propio Consejo Superior de la Defensa Nacional determine.

Artículo 6.º Se autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar, por cuenta del Fisco, al Banco Central de Chile, y a este último para vender a aquélla, los cambios internacionales que dicho Banco adquiera como consecuencia de lo dispuesto en los incisos 2.º y 3.º del artículo 6.º de la ley número 5,107, de 19 de abril de 1932, y en el artículo 17 de la ley número 5,185, de 30 de junio de 1933.

El Banco Central informará detalladamente de cada operación a la Comisión de Cambios Internacionales.

La Caja de Amortización podrá, también, comprar por cuenta del Fisco, otros cambios, previa autorización de dicha Comisión.

Artículo 7.º La Caja de Amortización

venderá, de los cambios internacionales que compre de acuerdo con la disposición del artículo 6.º, las cantidades necesarias para atender preferentemente al pago de los mismos y el saldo de moneda extranjera lo depositará en una cuenta especial que abrirá en la misma Caja a la orden del Consejo Superior de Defensa Nacional.

Los fondos que perciba la Tesorería General de la República por los impuestos que se establecen en la presente ley los depositará diariamente y a medida de su recaudación en la Cuenta Especial que la Caja de Amortización mantiene en la Caja de Ahorros. La Caja de Amortización, a su vez, contabilizará estos recursos en cuenta separada.

Artículo 8.º Independientemente del impuesto que afecta a los tabacos manufacturados en conformidad a la ley número 5,171 de 16 de junio de 1933, modificada por la ley número 6,322, de 6 de enero de 1939, se aplicará uno extraordinario de diez centavos a los paquetes de cigarrillos hasta de cuarenta centavos de precio, de veinte centavos a aquéllos cuyo precio exceda de cuarenta y no sea superior a dos pesos y de cuarenta centavos a los demás.

Artículo 9.º En el inciso 6.º del artículo 3.º de la ley número 5,171, modificada por el artículo 1.º de la ley número 6,322, substitúyense las palabras "quince centavos" por "veinticinco centavos" y "\$ 7.50", por "\$ 12.50".

Artículo 10. Para los efectos de determinar el impuesto que sobre los paquetes de cigarrillos establece el artículo 3.º de la ley número 5,171, modificado por el artículo 1.º de la ley número 6,322, se considerará que el precio de venta al consumidor de cada paquete, es inferior en una suma igual al gravamen que al mismo paquete le afecta, en conformidad con el artículo 8.º de la presente ley.

Artículo 11. Sobre los cigarrillos de marcas en actual distribución no podrá pagarse en el futuro, de acuerdo con la ley número 5,171 modificada, un impuesto inferior al que actualmente se paga en conformidad con la misma ley.

Artículo 12. Suprímese en el inciso 3.º letra b), del artículo 1.º de la ley número

6,322, la frase "y veinte centavos los de cincuenta centavos de precio".

Artículo 13. El Tesorero General de la República, previa orden de la Dirección General de Impuestos Internos, podrá disponer la entrega, a los fabricantes de cigarrillos, de fajas destinadas a percibir el impuesto a los tabacos manufacturados, siempre que el pago de dichas fajas se asegure mediante una boleta bancaria de garantía, a la orden de aquel funcionario.

El plazo para hacer efectiva la boleta de garantía no podrá exceder de noventa días contado desde la entrega de las fajas respectivas.

Artículo 14. Elévase en cinco centavos por litro el impuesto sobre la producción de vinos nacionales establecido en el artículo 45 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificado por la ley número 6,772, de 6 de diciembre de 1940.

Este impuesto lo pagarán solamente los vinos procedentes de las viñas situadas al norte del río Maule.

Este impuesto se cobrará y pagará en la forma establecida en el artículo 45 ya citado.

Artículo 15. Establécese un impuesto sobre los beneficios excesivos obtenidos por los contribuyentes clasificados en la 3.ª categoría de la ley sobre Impuesto a la Renta.

Para los fines de la presente ley se reputarán beneficios excesivos de una empresa o negocio comprendido en la 3.ª categoría, las rentas obtenidas por dicha empresa o negocio, en todas las categorías de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que representen un porcentaje superior al 15 por ciento del capital propio de cada empresa o negocio.

Cuando el período correspondiente a un ejercicio sea inferior a un año, el porcentaje anterior se determinará proporcionalmente.

Artículo 16. Se entenderá por capital propio del contribuyente, el patrimonio líquido que resulte a su favor como diferencia entre el activo y el pasivo exigible a los balances respectivos, debiendo excluirse previamente del activo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, y otros que determine la Dirección General de

Impuestos Internos y que no representen inversiones efectivas. No se considerarán como transitorios los valores del empresario o socios que, no formando parte propiamente del capital respectivo del negocio, esté en giro en la empresa por más de seis meses en el año financiero correspondiente.

Para los efectos de la determinación del capital propio podrán aceptarse revalorizaciones de maquinarias, instalaciones y bienes muebles e inmuebles cuando los antecedentes proporcionados por el contribuyente para justificar dichas revalorizaciones sean considerados satisfactorios por la Dirección General de Impuestos Internos, y siempre que se paguen los impuestos a la renta sobre las sumas íntegras a que ascienden dichas revalorizaciones, aun cuando ellas correspondan a bienes inmuebles o valores mobiliarios.

Del mismo modo podrán aceptarse las revalorizaciones practicadas con posterioridad al 1.º de enero de 1932, siempre que sobre ellas se paguen los impuestos a la renta correspondientes en la misma forma del inciso anterior.

Todo capital propio expresado o pagado en moneda extranjera con anterioridad a la ley monetaria número 5,107, de 19 de abril de 1932, se computará actualmente por su equivalencia en pesos moneda corriente chilena según el cambio a la par vigente antes de la vigencia de la ley citada.

Artículo 17. El impuesto sobre los beneficios excesivos se aplicará y cobrará con arreglo a las siguientes tasas:

10 por ciento sobre los excesos de rentas superiores al 15 por ciento del capital propio y hasta 20 por ciento del mismo capital;

30 por ciento sobre los excesos de rentas superiores a un 20 por ciento del capital propio y hasta el 25 por ciento del mismo capital; y

30 por ciento sobre los excesos de rentas superiores al 25 por ciento del capital propio.

Artículo 18. En todo caso quedarán exentos del impuesto sobre beneficios excesivos los primeros 80.000 pesos, de la utilidad anual.

Artículo 19. Se exceptúan de este impuesto a los beneficios excesivos aquellos contribuyentes que, no obstante estar gravados con la 3.a categoría del impuesto a la renta, obtienen utilidades provenientes del solo esfuerzo personal y no de la inversión de capitales o de la explotación de bienes materiales tales como marfiteros, comisionistas, constructores y medieros.

Artículo 20. En la aplicación y fiscalización del impuesto sobre los beneficios excesivos creado por esta ley, se observarán todas las disposiciones pertinentes que rigen los impuestos vigentes de la ley de impuesto a la renta; pero para determinar el beneficio de la empresa o negocio afecto a impuesto, no se deducirán de los balances respectivos ni los bienes que producen rentas clasificadas en categorías distintas de la 3.a ni las rentas producidas por dichos bienes, y se admitirán, además como gastos los impuestos a la renta pagados en conformidad a las leyes respectivas.

Artículo 21. El contribuyente que presente una declaración maliciosamente falsa o incompleta, que importe una disminución de su renta inferior a un 30 por ciento de la renta declarada, pagará, además de la multa establecida en la ley de impuesto respectiva, una multa equivalente al doble del impuesto sobre los beneficios excesivos que le correspondan; si la diferencia entre la renta declarada y la renta determinada por la Dirección General de Impuestos Internos fuere superior a un 30 por ciento de la primera, esta multa será equivalente a cuatro veces el impuesto excesivo que le correspondía.

Artículo 22. El impuesto a los beneficios excesivos se aplicará cada año sobre las rentas devengadas en el año anterior y se cobrará por primera vez sobre las rentas producidas desde el 1.º de enero de 1942.

Artículo 23. Auméntase la planta del personal de la Dirección General de Impuestos Internos, establecida por la ley número 6.782, de 20 de febrero de 1941, en los siguientes empleados.

- Un contador de grado 4.º;
- Cinco contadores de grado 12;
- Diez inspectores de grado 12;

Cinco oficiales de grado 21; y

Diez oficiales de grado 22.

Artículo 24. Anualmente las entradas probables producidas con arreglo a la presente ley se incluirán globalmente en el Cálculo General de Entradas de la Nación, e igual suma se consultará también en forma global en el Presupuesto de Gastos dentro del rubro Consejo Superior de Defensa Nacional.

Artículo 25. A fin de facilitar las operaciones de compraventa de cambios internacionales que deberá hacer la Caja de Amortización con arreglo al artículo 6.º, el Banco Central podrá abrir a nombre de esta institución una cuenta corriente de crédito hasta por la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) y cargar intereses que no excedan del uno por ciento anual, sin comisión, sobre los saldos deudores.

Artículo 26. Autorízase al Presidente de la República para poder liberar de derechos de internación las maquinarias y demás elementos para la defensa nacional que se adquieran con los fondos provenientes de esta ley.

Artículo 27. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" y desde la misma fecha quedarán derogadas las leyes reservadas números 6.159 y 6.160, ambas del 18 de enero de 1933.

El saldo no comprendido del producto de las leyes mencionadas en el inciso anterior a la fecha de la vigencia de la presente ley, pasará a incrementar el fondo especial que crea el artículo 5.º

Artículo transitorio. Mientras se imprimen las fajas destinadas a percibir los impuestos a que se refieren los artículos 8.º, 9.º, 10, 12 y 13 de la presente ley, el pago del tributo podrá efectuarse por medio de ingresos en dinero antes de que los productos gravados se transporten de las fábricas.

Dios guarde a V. E. — **Alfredo Rosende.**
—**G. Montt Pinto,** Secretario.

4.º Del siguiente oficio de don **Oswaldo Illanes Benítez,** Ministro Sumariante de la Corte de Apelaciones de Santiago:

Santiago, 29 de octubre de 1941. — En fs. 13, tengo el honor de remitir al Honorable Senado los antecedentes número 78 41, en que se ha recibido la información rendida por don Felipe Bravo Fariás, sobre los hechos en que fundamentaría su querrela contra el señor Gobernador del departamento de San Vicente de Tagua Tagua, don Carlos Peña y Lillo, para los efectos de que se sirva declarar si ha o no lugar a formar causa al referido señor Gobernador.

Dios guarde al Honorable Senado.—**Oswaldo Illanes Benítez**, Ministro Sumariante.
—**Roberto Salas Rodríguez**, Secretario.

5.º de la siguiente nota del Honorable Senador don Alejo Lira Infante:

Honorable Senado:

No siéndome posible concurrir a las sesiones de la Comisión Mixta de Presupuestos ni a la de sus Subcomisiones presento la renuncia del cargo de miembro de dicha Comisión.

Dios guarde a V. E. — **Alejo Lira Infante**.

DEBATE

Primera Hora

—**Se abrió la sesión a las 4.15 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.**

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.ª, en 28 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 6.ª, en 29 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

El señor **Maza**. — Pido que el proyecto

que consulta fondos para la Defensa Nacional pase en informe a las Comisiones unidas de Defensa Nacional, Hacienda y Relaciones Exteriores.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma indicada por el honorable señor **Maza**.

El señor **Cruzat** — ¿Qué razón habría para ésto?

El señor **Maza**. — A fin de que no haya tres informes distintos, señor Senador.

El señor **Lira Infante** — Y así se abre via el tiempo.

El señor **Durán** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se procederá de acuerdo con la proposición del Honorable señor **Maza**.

Acordado.

OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE INVERSION DE FONDOS PARA CAMINOS

El señor **Lira Infante** — Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo de la Sala para discutir sobre tabla las observaciones del Presidente de la República, de que se acaba de dar cuenta, al proyecto aprobado por el Congreso, sobre inversión de fondos para caminos.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar sobre tabla el proyecto a que se refiere el Honorable señor **Lira Infante**.

Acordado.

En discusión las observaciones.

El señor **Maza**. — Este veto se trató en la Honorable Cámara de Diputados, y la Comisión respectiva recomendó por unanimidad su rechazo, habiéndolo rechazado también por unanimidad aquella Cámara.

Parece que el Honorable Senado podría hacer lo mismo.

El señor **Durán** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, rechazaremos las observaciones del Presidente de la República al proyecto sobre inversión de fondos para caminos.

Acordado.

En consecuencia, el Honorable Senado insiste en su proyecto primitivo.

REFORMA DEL REGLAMENTO

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Maza ha pasado a la Mesa una indicación en que propone agregar al inciso tercero del artículo 48 del Reglamento del Honorable Senado, después de la palabra: "Prosecretario", la siguiente frase: "el Secretario de Comisiones".

El señor **Maza**. — Pido que se trate sobre tabla este asunto, que es muy sencillo.

En el artículo a que se refiere la indicación se habla de los funcionarios que pueden entrar a las sesiones secretas del Honorable Senado. Cuando se discutió la reforma del Reglamento, yo formulé esta indicación, y fué aprobada por unanimidad; pero se me olvidó poner entre éstos funcionarios, al Secretario de Comisiones, pues figuran solamente el Secretario, el Prosecretario y el Jefe de la Redacción. En realidad, también es necesaria la presencia en la Sala del Secretario de Comisiones para muchas consultas que se pueden ofrecer.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, discutiremos inmediatamente el proyecto de acuerdo propuesto por el Honorable señor Maza.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se hará la modificación a que se refiere el Honorable Senador en el Reglamento de la Corporación.

Acordado.

ACUERDO PARA CELEBRAR SESIONES SECRETAS

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Cruzat, ha formulado indicación para que se acuerde destinar el orden del día de la presente sesión y de la de mañana miércoles, a continuar la discusión del

mensaje sobre ascenso del Capitán de Navío don Guillermo Arroyo Acuña.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor Cruzat, que será votada al término de los incidentes.

El señor **Rivera**. — No hay inconveniente para que se vote inmediatamente.

El señor **Durán** (Presidente). — En la hora de los incidentes está inscrito, en primer término, el honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — ¿Quedó acordado proceder en conformidad a la indicación formulada por el Honorable señor Cruzat?

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación será votada al término de la primera hora.

El señor **Rivera**. — No hay inconveniente para que se la dé por aprobada desde luego.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hubiese oposición, quedaría acordado destinar el orden del día de la presente sesión y de la de mañana miércoles, a continuar la discusión del mensaje sobre ascenso del Capitán de Navío don Guillermo Arroyo Acuña.

Acordado.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Amunátegui**. — Desearía decir unas pocas palabras.

El señor **Durán** (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que a continuación del Honorable señor Rivera está inscrito el Honorable señor Estay, y en seguida el Honorable señor Grove, don Marmaduke; y para la sesión de mañana el Honorable señor Lira, y a continuación el Honorable señor Ossa.

El señor **Martínez Montt**. — Yo solicitaría quedar inscrito para la sesión del martes de la semana próxima.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito en la sesión del martes de la semana próxima, al Honorable señor Martínez Montt.

Acordado.

Incidentes

INTERPRETACIONES SOBRE LA ACTI-
TUD DE LA OPOSICION

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor **Rivera**.

El señor **Rivera**. — Desde hace tiempo, señor Presidente, tanto en la prensa, como en el comicio o en la tribuna parlamentaria, se ha desencadenado, con especial interés por parte del Partido Comunista o Progresista Nacional, una campaña para hacer aparecer a los sectores de la oposición al Gobierno, como elementos pro-fascistas o pro-nazistas.

Yo creo, señor Presidente, que es útil abordar esta cuestión con la serenidad que corresponde, para poner las cosas en su lugar.

Desde luego, no ha de escapar al Honorable Senado lo interesado de esta nueva campaña con que se quiere perturbar una vez más la mente de nuestra gente más sencilla, y que los promotores de esta campaña son parte notoriamente interesada en esta cuestión. No digo sólo que el Partido Comunista de Chile es parte notoriamente interesada por el hecho de estar su jefe máximo en guerra con los países nazistas y fascistas, sino que, además, porque se trata de desprestigiar a los partidos de la oposición.

El señor **Contreras Labarca**. — Estamos interesados en defender el régimen democrático.

El señor **Rivera**. — Eso lo vamos a ver.

El señor **Contreras Labarca**. — Se ha probado ya.

El señor **Rivera**. — Ya en diversas ocasiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, se han dado a conocer los estatutos del Partido Comunista, el programa del Partido Comunista. En ninguna parte este programa emplea siquiera las palabras Democracia y Libertad.

El señor **Contreras Labarca**. — Su Señoría ha tergiversado sistemáticamente el programa del Partido Comunista.

El señor **Rivera**. — Y no podía emplearlas porque la finalidad de este Partido es

establecer un régimen totalitario: la dictadura del proletariado: de manera que habría sido un contrasentido, un absurdo, que se hubieran empleado otros términos. El programa que propicia es algo totalmente contrario a la democracia.

Por el estudio que se ha hecho del Partido Comunista, se ha visto también una sumisión, una sujeción servil a organizaciones extranjeras.

El señor **Contreras Labarca**. — Los únicos serviles que hay en este país son los elementos reaccionarios, que sirven a Hitler.

El señor **Rivera**. — De manera que no podemos confiar en la sinceridad y patriotismo de las huestes comunistas nacidas en Chile o residentes en Chile, porque todos sus pasos, todas sus actuaciones están regidas desde Rusia por los organismos oficiales del Partido.

La presente conflagración mundial lleva dos años de lucha cruenta. Comenzó, como todos sabemos, por la invasión de Austria por Hitler y después de Checoslovaquia. Al mismo tiempo que Hitler ponía su mano sobre estos países independientes, Rusia hacía una guerra contra Finlandia, y después se apropiaba de parte de la Besarabia.

En esos tiempos, las huestes comunistas de dentro de las fronteras de Rusia y de fuera de dicha frontera, no tuvieron ni una sola palabra de protesta por esta agresión.

El señor **Contreras Labarca**. — Eso es absolutamente falso, señor Senador.

El señor **Rivera**. — Y aquí en el Parlamento chileno, si se alzaron algunas voces para protestar por esos atropellos, no fueron, por cierto, las de algunos representantes del Partido Comunista, que, sin embargo, aparecen hoy rasgando sus vestiduras en defensa de la democracia y de la libertad y levantando su voz en contra del régimen totalitario.

En ese tiempo, nosotros, los que militamos en los Partidos de la Oposición, eramos tildados de "entregados al imperialismo americano" o a "la dominación británica", y eran "el imperialismo americano" y "la dominación británica plutocrática" los motivos que movían las actividades del Partido Comunista, y los blancos de sus más en-

conados ataques y de sus mayores investivas.

El señor **Contreras Labarca**. — Sus Señorías aplaudirían seguramente el pacto de Múnich, que abrió a Hitler las puertas de Europa.

El señor **Rivera**. — Y no hizo más que atacar el señor Hitler a la Rusia Soviética, para que— por arte de encantamiento— aquellos que defendíamos la democracia, la libertad y la independencia de los países débiles, pasáramos, según los señores comunistas, a ser totalitarios, y pasaran a ser defensores de la democracia y sellaran sus labios con respecto al “imperialismo norteamericano” y a la “dominación británica”, los que abominaban de los regímenes democráticos y de libertad imperantes en Inglaterra y en Estados Unidos.

Llegó a tanto la versatilidad de los elementos comunistas chilenos, que sólo puede compararse con la felonía que tuvo su jefe, precisamente, con la nación británica: negociaba Inglaterra en la capital de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas un pacto por intermedio de una misión militar que estaba presente, y burlándose de esta misión visitante, el señor Stalin firmó un convenio de amistad con aquel dictador hoy día tan vapuleado y atacado por las huestes comunistas.

Vino después la invasión de Polonia. ¿Se levantó alguna voz de protesta de parte de los comunistas? Ninguna, señor Presidente; al contrario, su propio jefe Stalin, asociación con Hitler, entraban a repartirse ese país, y Stalin tomaba por su parte también los Estados bálticos de Estonia, Letonia y Lituania.

El señor **Contreras Labarca**. — Rusia salvó millones de ciudadanos que estaban en peligro de caer en manos de Hitler.

El señor **Amanátegui**. — Pero Su Señoría justificó la agresión de ese país.

El señor **Contreras Labarca**. — Los hechos han demostrado que Rusia tenía plena razón.

El señor **Rivera**. — Cuando marchaban del brazo los dictadores Stalin y Hitler, se nos tildaba a nosotros, como he dicho, de imperialistas y sometidos a la dominación plutocrática de Gran Bretaña; pero des-

pués de atacar Hitler a Rusia, se ha desencadenado esta campaña de mistificación, y los que éramos tildados de imperialistas, ahora somos señalados ante esos países imperialistas, cuya ayuda se busca y cuyo apoyo se empeña en obtener el Partido Comunista, como enemigos de la democracia.

Nosotros tenemos una sola línea; hemos atacado al Partido Comunista en el pasado, lo atacamos en el presente y lo atacaremos en el porvenir.

¿Por qué? ¿Porque no nos sean simpáticos sus súbditos residente en Chile? No, señor. ¿Porque no nos sea simpático el señor Stalin? Tampoco reconocemos que el señor Stalin puede imponer toda la tiranía que quiera —a pesar de que lo lamentamos por el pobre pueblo ruso— sobre sus súbditos rusos; pero no queremos que sus súbditos —llámense chilenos o rusos— desborden las fronteras de las Repúblicas Soviéticas y quieran constituir en esclavos a los habitantes de este país.

El señor **Contreras Labarca**. — Ustedes han esclavizado desde hace cien años al pueblo de Chile.

El señor **Rivera**. — Lo atacamos, y no aceptamos su régimen, que es un régimen totalitario, de dictadura, de tiranía, del mismo modo que no aceptamos regímenes similares, como los de Hitler y Mussolini.

De manera que llamarnos pro-fascistas o pronazistas, es decir una ineptia, hacernos una injuria y mistificar burdamente al pueblo.

El señor **Contreras Labarca**. — Ustedes han mistificado al pueblo toda la vida.

El señor **Rivera**. — Pero, señor Presidente, al lado de ésta hay también una cuestión que es necesario abordar.

El Imperio Británico y la República de los Estados Unidos de Norteamérica—aquél con la guerra declarada y ésta con la guerra semideclarada— están combatiendo abiertamente por detener el nazismo; pero, tanto el Imperio Británico como la República democrática del norte, no confunden la situación dentro de sus fronteras, no aceptan la extensión de ningún régimen totalitario, llámese nazista, fascista o comunista. Ayudan con material bélico a Rusia para que derrote a Hitler; pero no acep-

tan la invasión política de parte de Rusia en Estados Unidos ni en Inglaterra. Este punto es algo delicado.

Esta campaña de los elementos rusos, o chileno-rusos pertenecientes al Partido Comunista, va encaminada...

El señor **Contreras Labarca**. — Eso sí que es una injuria.

El señor **Rivera**. — ... va encaminada, no sólo a mistificar al pueblo de Chile, con un interés político mal encubierto, sino que a poner en indisposición a las fuerzas de oposición al Gobierno, con las grandes demeracias del mundo; y conviene que termine, porque últimamente hemos visto manifestaciones inequívocas de ayuda de alguna de esas demeracias a los elementos comunistas.

Yo, señor Presidente, no deseo que mi país sea entregado a la dominación política de ningún régimen totalitario, ni tampoco acepto que se le entregue a la sujeción económica de ninguna potencia extranjera; y pido para mi país que tanto la República democrática del norte, como el Imperio Británico, que, a este respecto, debo reconocerlo en la forma más leal, nunca se ha mezclado en la política interna de Chile, respeten nuestra libertad e independencia.

Debo declarar, señor Presidente, en cuanto a mis sentimientos personales, que tengo una profunda admiración y un gran cariño por el Imperio Británico, pues, me educó, en mis primeros años, en un colegio inglés; siempre he admirado a Inglaterra por muchos conceptos, y porque jamás ha tenido intromisión de ninguna especie en la política interna de nuestro país, lo repito, sin que se pueda señalar un solo acto en contradicción de lo que digo, e igual actitud espero que siempre ha de tener la República del Norte, y que sus pasos serán muy medidos en este problema tan delicado y complejo.

Nosotros, señor Presidente, respetamos los sentimientos particulares de los habitantes del país. Hay mucha gente, como yo, que tiene sentimientos de admiración, de respeto, de cariño, por Gran Bretaña; hay otra que, por las mismas causas de vínculos de parentesco o de otro orden, tiene simpatía por Alemania, y esto sucede tanto en las filas de Derecha como en las de Izquierda,

ya que tales sentimientos nada tienen que ver con las divisiones o las divergencias políticas; hay otros que pueden tener simpatía por Italia, otros por los Estados Unidos. No puede, pues, hacerse una clasificación genérica a este respecto, diciendo que todas las fuerzas de oposición son pro fascistas o pro nazistas y que todas las fuerzas de Gobierno son antitotalitarias. No señor. No hay sinceridad al hacer esta diferenciación autoajudada. Es bueno que termine esta mistificación, y que no traigamos a la arena candente de las discusiones políticas internas estas divergencias sobre asuntos extranjeros que están llevando al mundo a una conflagración atroz. Bastante tenemos con nuestros problemas internos, bastante maltrechas se encuentran nuestras finanzas, bastante desorganizados están nuestros servicios, para que todavía traigamos aquí nuevos factores de perturbación, importados con fines interesados.

Se ha visto en los últimos tiempos, no sólo rezobra, que algunas de las corrientes extremistas de este país, especialmente el Partido Comunista, está siendo favorecido y prestigiado por alguna de las potencias que están en lucha en contra de Alemania. Nosotros no pretendemos aliarnos con ninguna potencia extranjera en esta lucha política que tenemos con los señores comunistas; pero no podemos aceptar que se favorezca al comunismo con una acción desde el extranjero, so pretexto de combatir al totalitarismo.

Ultimamente, señor Presidente, se trató de hacer una unión entre los sindicatos ingleses y rusos; pero es una unión de colaboración guerrera, porque los sindicatos ingleses no aceptan la intromisión del comunismo dentro de su país, no permiten el avance de las ideas comunistas dentro de las fronteras del Imperio Británico. La unión de trabajadores de Inglaterra rechaza la idea de la intromisión del comunismo, apesar de que el peligro para ellos es mucho más remoto que para nosotros.

Inglaterra es un país de libertad y de tradición democrática de siglos; su gente tiene una cultura política muy superior a la nuestra, por cierto, y mira con ese espíritu inglés, con socarrona sonrisa, esas activida-

des extranjeras que pueden desarrollarse dentro de su país; pero dentro de Chile la situación es diferente, pues nosotros somos pobres, nuestra cultura política incipiente, y es fácil engañar a las masas y conducir las por mal camino. De manera que nosotros debemos ser más celosos en esta materia, que los habitantes de esa gran potencia.

Ultimamente se ha pronunciado una serie de discursos, tanto por el Capitán Atlee, jefe de los laboristas ingleses y Ministro, como por los señores Roosevelt y Knox, sobre la ayuda bélica a Rusia.

Tengo a la mano todos esos discursos, y ninguno de ellos, ni siquiera remotamente, confunde la cuestión política con la de ayuda guerrera. Hacen una perfecta separación y recalcan, en cada oportunidad, que ellos están luchando por la libertad, por la independencia y por la democracia, que ayudan a Rusia porque Rusia está combatiendo en contra de Hitler; pero no por Rusia misma, cuyo régimen no aceptan y no podrían aceptar, porque es similar al imperante en Alemania.

Voy a leer, de todos estos recortes que tengo en mi poder, sólo dos: uno correspondiente a un telegrama venido de Washington, y otro procedente de Londres, para que se vea perfectamente como ninguna de estas dos grandes democracias acepta colaborar políticamente con los comunistas, y cómo tienen el repudio más absoluto por las ideas totalitarias comunistas.

El cable de Londres dice: "Londres. 31. (UP).— El Congreso Sindicalista y el Partido Laborista formularon una declaración conjunta en la que expresan "su calurosa apreciación por los grandes esfuerzos que realiza la Unión Soviética en la lucha común contra el hitlerismo", pero al mismo tiempo rechazan toda proposición de acción común de los laboristas con el partido comunista británico".

Dice la declaración: "El Partido Comunista ha vuelto a demostrar, durante la guerra, su carácter irresponsable e inestable. Los sufrimientos experimentados por el pueblo británico bajo la tensión de las casi constantes incursiones nazis, no lo han afectado ni conmovido. En las declaraciones co-

munistas no ha habido un vestigio de simpatía por el pueblo británico ni por la causa por la que combate Gran Bretaña. En contradicción con la del movimiento laborista británico, su política no es ni jamás ha sido determinada por procedimientos democráticos, ni con referencias a las necesidades y propósitos del pueblo británico".

Y en Estados Unidos, ¿que se dice? Lo siguiente:

"El senador Hiram Johnson interrumpió el debate sobre extensión del servicio militar, atacando a Stalin como a un "asesino en quien no se puede confiar en absoluto".

"El veterano senador, que por quinta vez ocupa un sillón en el Senado, recibió un aplauso entusiasta de las galerías al expresar con un enérgico ademán de la mano: "Yo no apoyaré la doctrina de que para ser americano hay que ser stalinista".

"Johnson fastigó el programa de ayuda a Rusia por "temerario" y dijo que la teoría de que Stalin apoyaría a Estados Unidos en caso de peligro nacional no se justificaba por la historia de la Unión Soviética bajo el actual gobierno. Dijo Johnson que Stalin era culpable de "la mayor masacre en la historia del mundo... El hombre que predica la revolución mundial "actualmente la predica dentro de nuestras puertas".

"Renovó Johnson la insinuación que "Hitler y Stalin sean encerrados en una jaula elevada para que peleen a *finish*". Con la voz vibrante de apasionamiento, gritó Johnson: "Dios mío, ¿cuántas veces tan abajo como para escorar a un presbitero entre dos? Este hombre fué aliado de Hitler, cuando era ventajoso. Ahora le proporcionamos armas que pueden tornarse en contra nuestra".

"Recordando que el Congreso y toda la República expresaron simpatías por Finlandia, dijo: "Ahora estamos haciendo la guerra a la pequeña Finlandia, único país sobre la faz de la tierra que nos pagaba lo que nos debía, que obraba con nosotros honorablemente".

"Para terminar, Johnson condenó la proposición de mantener más de un año a los reclutas, guardias nacionales y reservistas, como "abuso de confianza".

Esta es la opinión, señores...

El señor **Contreras Labarca**. — ¡De los círculos reaccionarios de Estados Unidos, enemigos de la democracia norteamericana!

El señor **Rivera**.— ...de los patriotas de Estados Unidos que no desean que los pueblos se infecten con estas ideas y doctrinas de dictadura y tiranía oprobiosas.

De manera, señor Presidente, que creo que sería bueno que los señores comunistas cesaran en esta campaña de burda mistificación, porque ya nadie les cree y no pueden, so capa de ganar adeptos en el terreno político interior, tildar a todos los partidos de Derecha y de Oposición de pro fascistas o pro nazistas. Y no lo pueden hacer, porque ni nuestra tradición democrática, ni nuestro programa político, ni nuestra idiosincrasia les dan ningún fundamento para hacer esa temeraria aseveración.

En nuestros programas se encuentran, en repetidas oportunidades, las palabras "libertad" y "democracia"...

El señor **Contreras Labarca**.— Para mistificar al pueblo...

El señor **Rivera**.— ...y jamás las palabras "totalitario", "dictadura", sino para reprobarlas.

El señor **Guevara**.— Para explotar miserablemente a los trabajadores.

El señor **Rivera**.— Sin embargo, el Estatuto Comunista organiza una tiranía perfecta no sólo sobre los súbditos rusos que están dentro de las fronteras de la Unión de las Repúblicas Soviéticas, sino que para sojuzgar a los habitantes del mundo entero.

El señor **Contreras Labarca**.— Una inepticia más de Su Señoría.

El señor **Rivera**.— ¿Cuál? ¿Cuál?

El señor **Contreras Labarca**.— Todo lo que está diciendo Su Señoría es un discurso típicamente pro nazi para hacerle el negocio a los reaccionarios de dentro y fuera del país.

El señor **Guevara**.— Sus Señorías hablan de libertad, sin derecho a hacerlo, pues han tenido siempre al pueblo esclavizado; han explotado a los campesinos, a los obreros y empleados, a quienes han tenido a ración de hambre.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esas son frases buenas para que las oiga gente ignorante; no para pronunciarlas en el Senado.

El señor **Rivera**.— Me dicen el Honorable señor Contreras Labarca y el otro señor que está a su lado, que estoy diciendo una inepticia...

El señor **Contreras Labarca**.— No una, sino muchas...

El señor **Rivera**.— La inepticia, la sinvergüenzura y el desenfado criminal de los congresales comunistas obedecen a las directivas de la Tercera Internacional. Esa es la labor que ellos han venido a desarrollar en el Congreso, y así lo hemos demostrado.

El señor **Contreras Labarca**.— Hemos venido aquí a defender a nuestro pueblo.

El señor **Rivera**.— Sin embargo, no pueden citar ni una sola palabra o hecho de los partidos de oposición, que les den fundamento para hacer la temeraria afirmación que hemos oído acerca de la labor de oposición que desarrollamos.

Nosotros levantamos nuestra voz para protestar cuando los patrones, los amos de Sus Señorías, los señores Stalin y comparsa, invadían y asesinaban las poblaciones indefensas de países pequeños; y entonces, Sus Señorías lo único que hacían era aplaudir esos actos y vilipendiar a las naciones que protestaban de aquellos atropellos y los condenaban.

De modo que ninguna autoridad moral se puede reconocer a los señores comunistas, que vienen al Congreso de Chile a hacer su política, ni a los otros ignorantes que militan en sus filas, como es el que se sienta a la derecha del Honorable señor Contreras Labarca, cuando dicen qué hacemos campaña profascista o pronazista, siendo que hemos dado pruebas de ser absolutamente contrarios a todo régimen totalitario, sea éste ruso, alemán o italiano.

El señor **Lira Infante**.— ¡Muy bien!

El señor **Contreras Labarca**.— Sus Señorías quieren destruir el régimen instaurado por el pueblo el año 1938, y para eso están de acuerdo con el fascismo internacional.

El señor **Lira Infante**.— Lo curioso es que Su Señoría dice en serio eso.

El señor **Guevara**.— En todo tiempo Sus Señorías han estado vendidos al extranjero.

PROYECTO SOBRE HIGIENIZACION DE VIVIENDAS

El señor **Grove** (don Hugo).— Hoy se ha dado cuenta de un Mensaje del Ejecutivo en el que se comunica que se ha incluido en la Convocatoria el proyecto sobre Higiene de Viviendas.

La tramitación de este proyecto ha estado en suspenso debido al desacuerdo producido entre la Cámara de Diputados y el Senado. Por consiguiente, ruego a la Mesa se sirva disponer el nombramiento de la Comisión Mixta que la Constitución y el Reglamento señalan para estos casos.

Formulo esta petición a la Mesa.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se tomará el acuerdo de designar la Comisión Mixta a que se refiere el señor Senador.

Acordado.

En la Hora de Incidentes, estaba inscrito para usar de la palabra, a continuación del honorable señor Rivera, el Honorable señor Estay, que no está presente en la Sala.

Ofrezco la palabra.

ACTITUD DE LA OPOSICION

El señor **Contreras Labarca**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— Señor Presidente: hemos escuchado de labios del Honorable señor Rivera, un discurso que tendría por objeto desmentir la afirmación que hemos hecho los Senadores comunistas, no sólo en representación de nuestro Partido, sino de todas las fuerzas democráticas del país, en el sentido de que los elementos reaccionarios de Chile, en connivencia con las fuerzas del nazi-fascismo internacional, están conspirando contra el régimen creado por voluntad nacional en el año de 1938.

Parece superfluo, señor Presidente, tratar de desmentir una a una las afirmaciones del Honorable señor Rivera. Ellas están desmentidas por los hechos, y éstos son más

obstinados que las palabras. Los hechos demuestran, de modo absolutamente inequívoco, que la reacción chilena...

El señor **Rivera**.— Cite un hecho. Deje la palabrería, que no está bien para el Senado.

El señor **Contreras Labarca**.— Los hechos demuestran que la reacción chilena, más bien dicho, la reacción anti-chilena...

El señor **Rivera**.— ¿Cuáles son los hechos?

El señor **Contreras Labarca**.—... no se ha conformado, no ha podido conformarse, con el veredicto democrático emitido por las urnas en 1938.

El señor **Rivera**.— Las luchas democráticas son así, señor Senador. Su Señoría no las conoce y por eso se extraña.

El señor **Contreras Labarca**.— Y puede decirse que en la noche misma en que el pueblo, por primera vez, triunfó sobre la oligarquía en nuestra República, esa misma noche empezó la conspiración contra el Gobierno actual.

El señor **Rivera**.— El señor Hormazábal dice que los conspiradores estaban en otra parte y se reunían para impedir el fallo del Tribunal Calificador y perturbar el lógico y democrático final de ese proceso electoral.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Ud. se calla mientras yo hablo!

El señor **Rivera**.— Intente hacerme guardar silencio, si puede.

El señor **Contreras Labarca**.— Desde entonces, se ha querido frustrar la legítima victoria ganada en lucha democrática en 1938.

El señor **Rivera**.— Sólo queríamos dar un término democrático a la elección, pidiendo que emitiera su fallo el Tribunal Calificador.

El señor **Contreras Labarca**.— Desde entonces, la actividad política de los elementos más reaccionarios de los partidos derechistas se ha concentrado en este afán morboso de crear en el país, de una manera artificial, una atmósfera de inquietud y de zozobra...

El señor **Rivera**.— No somos nosotros quienes la crean; son los 420 millones de déficit y la falencia de todas las Cajas, cosas que no son de nuestra responsabilidad.

El señor **Contreras Labarca**.—... para

impedir el cumplimiento del programa que el pueblo encomendara al Gobierno actual.

Aquella misma noche del triunfo del pueblo — el 25 de octubre de 1938, — se reunían secretamente estos mismos personajes que hoy tienen en su boca las palabras "libertad" y "democracia"...

El señor **Rivera**. — Públicamente; lo dijeron los diarios...

El señor **Contreras Labarca**. — ... para tratar de destruir aquella gran victoria democrática.

El señor **Rivera**. — Nunca en la sombra, ni en conciliábulos secretos, como Sus Señorías.

El señor **Contreras Labarca**. — Uds. son conspiradores profesionales y no pueden tolerar la existencia en Chile de un régimen que no sea el que defienda sus intereses y privilegios.

El señor **Lira Infante**. — El país repudia el comunismo.

El señor **Contreras Labarca**. — Ustedes no pueden soportar la existencia de un régimen que no use del látigo contra el pueblo, porque ustedes han usado el látigo...

El señor **Rivera**. — ¡Un ruso diciendo eso...! Jamás ha conocido Chile el látigo de la esclavitud.

El señor **Contreras Labarca**. — ... contra las masas de obreros y campesinos de nuestra patria, por más de cien años; han hambreado a los trabajadores chilenos y los han torturado de manera vil y miserable...

El señor **Rivera**. — Sus Señorías pretenden implantar la tiranía por medio de los sindicatos. ¡Hipócritas!

El señor **Contreras Labarca**. — ... haciendo uso de todas las armas para conservar los privilegios que el avance natural de las ideas y la marcha inevitable de los partidos democráticos, tenían que destruir en su paso. Han inventado, ahora la fábula del comunismo como peligro central de nuestro país. La han inventado, a sabiendas, señor Presidente, de que es la más grande y la más solemne de las mistificaciones.

—**Risas en la Sala.**

En Chile, no hay, en este instante, otro peligro que el que representan estos altos personajes de la oligarquía, enemigos de Chile, de nuestro pueblo, traidores a la Pa-

tria, que han cometido todos los crímenes imaginables contra los intereses fundamentales de nuestro país, y han inventado la fábula del comunismo para poder llevar adelante sus proyectos de sedición.

Una revista que se edita en esta ciudad con fondos de la embajada nazi, publica una entrevista de un alto personaje con quien seguramente muchos de los señores que hablan contra el comunismo están en connivencia secreta. Trátase de un reportaje hecho al ex General don Ariosto Herrera...

El señor **Rivera**. — ¿Qué tenemos nosotros que ver con él?

El señor **Contreras Labarca**. — Sus Señorías lo han defendido. El señor Herrera ha salido a la tribuna de la prensa para lanzar un manifiesto que es un reto al pueblo y al Gobierno; una verdadera incitación a la revuelta, y el país sabe que este ex General fué sometido a un proceso criminal por el alzamiento militar del 25 de agosto de 1939.

En ese reportaje, señor Presidente, se da cuenta, en parte, de los verdaderos planes que sustenta la reacción chilena en estos momentos históricos que vive la República.

El señor **Rivera**. — ¡La reacción contra las inepeías!...

El señor **Contreras Labarca** — Ahí se dice claramente que el propósito de los conspiradores es crear en Chile una dictadura sangrienta contra el pueblo; y una de las primeras medidas que adoptará esta dictadura que propugna el señor Herrera, sería la liquidación, no sólo del Partido Comunista, sino el exterminio de todos los partidos políticos existentes en el país; no sólo de los de Izquierda, sino también de los de Derecha.

El señor **Amunátegui**. — Entonces, ¿cómo cree Su Señoría que nosotros estamos ayudando al General señor Herrera?

El señor **Contreras Labarca**. — Este señor propugna el régimen fascista. Para facilitar la realización de estos planes sediciosos, ustedes hablan de democracia en esta tribuna, pero en la sombra favorecen la conspiración contra el Gobierno Constitucional, y alientan las actividades de ex Generales que mancharon el uniforme...

El señor **Amunátegui**. — Es muy gracioso lo que dice Su Señoría.....

El señor **Lira Infante**.—La mayor inepticia consiste en afirmar que estamos de acuerdo con el propio General que quiere destruir los partidos políticos.

No es propio del Honorable Senado que se ocupe su tribuna para decir impertinencias como ésta.

El señor **Pairoa**. — Están acostumbrados Sus Señorías a eso: a hacer lo que les da la gana.

El señor **Contreras Labarca**. — El señor Herrera, — a quien los Senadores de la Derecha han aplaudido en más de una oportunidad y a quien la prensa de Derecha ha entonado los mil veces desde sus columnas,—

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo aplaudimos cuando combatió el trapo rojo.

El señor **Contreras Labarca**.—... en su propuesto régimen fascista va a llegar, incluso, al fusilamiento de los políticos de este país.

El señor **Amunátegui** — ¿De modo que, según la opinión de Su Señoría, lo estamos ayudando para que nos fusile?

El señor **Contreras Labarca**. — Lo están ayudando porque Sus Señorías piensan que esta revuelta militar a que está incitando el señor Herrera, podría servir sus propias finalidades contrarias al régimen democrático. Lo ayudan porque el ex General Herrera trabaja por derribar al Gobierno actual y porque tienen la esperanza de recuperar el poder político...

El señor **Rivera**.— ¿De modo que hay una revuelta militar en camino? Debería decirsele a Su Señoría al señor Ministro de Defensa Nacional, que se encuentra presente... Pero el señor Ministro se ríe de las palabras de Su Señoría.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — No dé Su Señoría ninguna interpretación a mi modo de ser.

El señor **Pairoa**. — Sus Señorías saben bien de qué se trata...

El señor **Contreras Labarca**.— Lo ha confesado el mismo señor Herrera.

El Senador señor Rivera, como de costumbre, intenta traer al debate diversos acontecimientos de carácter internacional, en su empeño por dar alguna base a su lucha contra nuestro Partido.

No tengo tiempo, en esta oportunidad, para rebatir las 'argumentaciones' que ha hecho el señor Rivera; pero puedo contestar, desde luego, al señor Senador, diciéndole que los hombres más esclarecidos de la diplomacia y de la política mundial, los más distinguidos estadistas de los países democráticos, reiteradamente han rendido homenaje a la Unión Soviética, por su lucha heroica en defensa de la civilización y la libertad, y le han ofrecido toda clase de ayuda material para que pueda proseguir la guerra contra Hitler.

La política exterior de la Unión Soviética es de una claridad meridiana. La Unión Soviética nació a la vida, casi exactamente, hace veinticuatro años en la lucha por la paz, por la libertad y por la independencia de los pueblos.

El señor **Rivera**. — Preguntémoselo a Polonia, a Finlandia y a Besarabia.

El señor **Pairoa**.— ¿Qué le pasó a Polonia?

Fué librada del nazismo.

El señor **Rivera**.— Los rusos se asociaron con Hitler para despedazarla.

El señor **Contreras Labarca**. — Desde entonces, la política internacional de la Unión Soviética, en interés de los pueblos de la Unión Soviética y del mundo entero, ha estado siempre inspirada en el supremo anhelo de librar al mundo de una nueva conflagración.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¿Por qué ayudó a Alemania contra las democracias?

El señor **Lira Infante**.— Y tenía el ejército más numeroso del mundo.

El señor **Pairoa**. — Lo tenía para defenderse.

El señor **Contreras Labarca**. — Tiene no sólo un ejército numeroso, sino un grande y poderoso ejército.

El señor **Guevara**.—Los comunistas rusos no se robaron el Gobierno como Sus Señorías. Allí se formó un ejército de obreros y de campesinos.

El señor **Lira Infante**.— No se robaron al Gobierno: asesinaron a los gobernantes.

El señor **Amunátegui**. — Cuando los comunistas estuvieron en el Gobierno, se robaron hasta la vajilla.

El señor **Contreras Labarca**.—Desde en-

tonces, la Unión Soviética ha venido luchando por la paz, e hizo los más grandes esfuerzos para que los países democráticos concertaran con ella una política de resistencia colectiva al agresor.

El señor **Lira Infante**. — A espaldas de Inglaterra, pactó con Hitler.

El señor **Contreras Labarca**. — Desgraciadamente, la Unión Soviética no fué escuchada.

En cambio, en la Conferencia de Múnich, le abrieron a Hitler las puertas de Europa y le entregaron sin lucha, uno tras otro, los países que hoy están sufriendo terriblemente las consecuencias.

El señor **Rivera**. — Fué sólo un compás de espera, porque no estaban preparados.

El señor **Contreras Labarca**. — La política internacional de la Unión Soviética no puede ser desmentida ni falsificada por nadie. Todo el mundo comprende hoy que si se hubiese seguido la línea política sostenida por la URSS, en las Conferencias internacionales e incluso en la Sociedad de las Naciones, seguramente la Humanidad no tendría que sufrir ahora la terrible angustia de ver amenazada su libertad, sus instituciones democráticas, su bienestar y su porvenir.

Comprendo el fanatismo anti-comunista con que habla el señor Rivera; pero ya hay muchos elementos que están abriendo los ojos, incluso en las filas de la Derecha, pues el enemigo hitlerista no va solamente a la estrangulación de la libertad que disfrutaban los comunistas, sino que va al exterminio de la libertad, a la destrucción de los partidos políticos, a la liquidación del régimen democrático, dondequiera que éste exista.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Y qué partido político ha admitido Stalin en Rusia? Sería interesante que lo dijera Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — En la Unión Soviética existe un gran partido, el Partido Bolchevique,...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Su señoría lo dice: Un gran Partido... Una gran dictadura!

El señor **Contreras Labarca**. — ...dirigido por el genial Stalin, que hoy da un

ejemplo de cómo se defiende la patria y la libertad.

Aprovecho el instante en que tengo el uso de la palabra para rendir, no sólo en nombre del Partido Comunista, sino en el del país entero, un ferviente homenaje a la gran Revolución Rusa y a la URSS, que el 7 de noviembre próximo cumple 24 años de existencia.

El señor **Rivera**. — ¡Que mató la democracia y la libertad individual!

El señor **Contreras Labarca**. — Rindo este homenaje para proclamar ante el mundo, que en Chile los partidarios del nazi-fascismo-falangismo, son una ínfima minoría; para proclamar que las fuerzas de la clase obrera, los campesinos y agricultores, la intelectualidad brillante y magnífica de nuestro país e incluso algunos sectores de las altas capas de la sociedad, están decididamente al lado de los pueblos que luchan por el aniquilamiento de Hitler y del hitlerismo y que están dispuestos a prestar ayuda material, inmediata e ilimitada, a la Unión Soviética, Inglaterra, Francia, Yugoslavia, a todos los pueblos sojuzgados por Hitler, y para pedir, una vez más, que el Gobierno cumpla su compromiso de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética.

El Presidente Roosevelt ha denunciado el plan de Hitler de dominar al Continente Americano y de crear en la América Latina cinco Estados vasallos de la Alemania nazi. Aun cuando somos un pequeño país, el pueblo chileno no permitirá jamás que Chile sea colonia nazi.

Frente a esos planes criminales de los que pretenden aplastar nuestra independencia y robarnos nuestra libertad, están el pueblo chileno...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Escú... sí...

El señor **Contreras Labarca**. — ... todos los trabajadores de esta tierra, que luchan vigorosamente por realizar el frente único nacional antifascista y que están dispuestos a dar hasta la última gota de su sangre para impedir que puedan realizarse esos planes de sojuzgamiento nacional.

El señor Hitler trata de esclavizar al

mundo; pero la URSS da un ejemplo de cómo se puede detener la marcha, hasta ayer triunfante, de los caníbales nazis. Ante el ejemplo glorioso del pueblo soviético, unido alrededor del Gobierno soviético, del Partido Bolchevique, del gran Stalin, nosotros, en Chile, haremos los más grandes sacrificios para unir al pueblo alrededor de la bandera de la libertad y la democracia; para dar a la URSS la más grande ayuda material en su lucha decisiva en defensa de la civilización y la cultura; y para incorporar a Chile en el frente continental y mundial de los pueblos contra los bárbaros nazis. Haremos los más grandes sacrificios para salvar a nuestra Patria de la hecatombe a que quieren conducirla los elementos reaccionarios pro-fascistas y los agentes mercenarios de Hitler.

El señor **Rivera**. — Palabrería hueca; ningún hecho.

El señor **Durán** (Presidente). — Hago presente al Honorable Senador que ha llegado el término de la hora.

Se dará lectura a las indicaciones formuladas.

Indicación

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Grove, don Hugo, ha formulado indicación para que se designe una Comisión Mixta especial, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y reglamentarias respectivas, para que estudie las dificultades surgidas en la tramitación del proyecto sobre higienización de las viviendas, con motivo de las resoluciones adoptadas por una y otra rama del Congreso.

El señor Presidente propone, como integrantes de esta Comisión Mixta, por parte del Senado, a los Honorables Senadores señores Grove, don Hugo, Girón, Estay, Lira Infante y Maza.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, la Comisión Mixta a que se ha referido el Honorable señor Grove, quedaría integrada por los Honorables Senadores nombrados.

Acordado.

RECONSIDERACION DE ACUERDO SOBRE SESIONES SECRETAS

El señor **Bravo**. — ¿No había también una indicación para alterar el Orden del Día de esta sesión?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador. Por unanimidad se adoptó el acuerdo de destinarlo a Sesión Secreta.

El señor **Bravo**. — Quiero aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de mi protesta por tal acuerdo; porque, en realidad, en el Orden del Día el Senado está discutiendo un proyecto de la más trascendental importancia para las Fuerzas Armadas, como es el de Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos de su personal, y ahora se posterga su discusión para tratar de un asunto absolutamente personal.

El señor **Amunátegui**. — No debe de ser así, puesto que el propio señor Ministro de Defensa ha pedido que se considere el proyecto sobre ascenso del señor Arroyo...

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Lira Infante, como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, hace renuncia de su cargo.

El señor **Azócar**. — ¿Cuál es la indicación presentada con respecto al Orden del Día?

El señor **Secretario**. — La indicación fue para alterar el Orden del Día de la presente sesión y de la de mañana, y destinarlo a tratar del ascenso del señor Arroyo.

El señor **Azócar**. — ¿Hay acuerdo de la Sala al respecto?

El señor **Secretario**. — Sí, Honorable Senador; acuerdo unánime.

El señor **Azócar**. — Habría que dejarlo sin efecto, también por unanimidad.

Quedó establecido, como bien ha dicho el Honorable señor Bravo, que debíamos tratar, en la sesión del miércoles, el proyecto sobre Reclutamiento, Nombramiento y Ascensos en las Fuerzas Armadas, que debe ser votado y despachado ese día. En consecuencia, siento mucho oponerme a la petición que se ha hecho, según entiendo, por el señor Ministro, para alterar el Orden del Día.

Deseo que se despache el proyecto relativo a las Fuerzas Armadas ante todo y por sobre todo.

El señor **Durán** (Presidente). — El acuerdo a que se refiere Su Señoría se adoptó por unanimidad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿A qué hora?

El señor **Durán** (Presidente). — En la hora de Incidentes, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo he gué a la Sala hace bastante tiempo y no he participado en tal acuerdo...

El señor **Alessandri**. — Fué al comienzo de la sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo lógico es que las indicaciones se voten al final de la Primera Hora, y no al comienzo de la sesión.

El señor **Walker**. — Las indicaciones deben votarse al final de la Primera Hora.

El señor **Azócar**. — Por unanimidad podríamos dejar sin efecto el acuerdo en cuestión.

El señor **Maza**. — Me adhiero a esta petición, señor Presidente, porque el culpable de lo ocurrido soy yo. El señor Presidente dijo que la indicación para alterar el Orden del Día se votaría al final de la Primera Hora.

Pregunté en qué estado se hallaba la tramitación del proyecto a que se refería el Honorable señor Bravo, y se me informó que se había cerrado el debate, que solamente quedaba pendiente un plazo para hacer indicaciones y que la votación se efectuaría después de vencido ese plazo. Ahora, en vista de que las circunstancias son distintas, me adhiero a la petición de reconsiderar el anterior acuerdo.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **Bravo**. — Señor Presidente, no hubo acuerdo para declarar clausurado el debate sobre el proyecto de Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor **Maza**. — Sí, yo estaba equivocado.

El señor **Bravo**. — Por eso quiero informar a Su Señoría.

Lo que había era que se había dado un plazo para presentar las indicaciones, y esas indicaciones, naturalmente, tenían que ser discutidas —porque no se iba a votar así, a fardo cerrado—, de modo que la votación debía producirse el miércoles si la discusión hubiera terminado para entonces.

Ese fué el acuerdo, que se tomó en una sesión que presidía el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — El acuerdo fué, señor Presidente, el que ha expresado el Honorable señor Bravo; pero creo que él está equivocado en una parte: dice que se acordó votar el proyecto al término de la sesión del miércoles...

El señor **Bravo**. — En la sesión del miércoles, pero después de discutirse.

El señor **Martínez Montt**. — Se entiende de que hoy se inicia la discusión y que al término de la sesión de mañana, miércoles se votará el proyecto, aceptando primero toda la parte que no ha merecido proposición de modificaciones, discutiendo en seguida las indicaciones formuladas y votando finalmente el resto del proyecto a las 7 P. M., al término de la sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — A mí se me informó que el proyecto ya había sido estudiado —yo no pude concurrir a las últimas sesiones— y se me dijo que era posible discutir ahora la proposición de ascenso del Capitán de Navío señor Arroyo.

Yo no tengo interés en dar preferencia a este asunto.

En realidad, el proyecto de Reclutamiento, Nombramientos y Ascensos es importante y urgente, de manera que no tengo inconveniente para que se discuta primero.

Me parece que todo esto se debió a un mal entendido.

El señor **Amunátegui**. — Todos estamos de acuerdo.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se reconsiderará por unanimidad el acuerdo.

Acordado.

INTEGRO DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor **Secretario**.— El honorable señor Lira Infante hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para aceptar la renuncia que ha presentado el Honorable señor Lira Infante a formar parte de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Aceptada.

El señor **Secretario**. — En su reemplazo, el señor Presidente propone al honorable señor Ossa.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, así quedará acordado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 22 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas 21 minutos.

RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado ocuparse de la discusión particular del proyecto sobre Reclutamiento, Nombramiento y Ascensos del Personal de las Fuerzas Armadas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo**. — Le ruego al señor Presidente que me diga en qué estado está el debate de este proyecto.

Entiendo que estaba con la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El honorable señor Azócar no se encuentra en este momento en la Sala.

El señor **Bravo**. — ¿Están en discusión las indicaciones formuladas al proyecto?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).

—En atención a un acuerdo anterior del Honorable Senado, las indicaciones sobre el proyecto se recibían hasta hoy a las 5 de la tarde; pero he ofrecido la palabra por si algún señor Senador desea referirse a las indicaciones presentadas.

El señor **Bravo**. — Yo pediría, desde luego, que se diera lectura a las indicaciones que no estaban presentadas en la sesión anterior, a fin de poder formarnos concepto sobre ellas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se dará lectura a esas indicaciones.

¿Su Señoría se refiere a las que presentó en la sesión anterior?

El señor **Bravo**. — Me refiero a las indicaciones de que no se ha dado cuenta todavía, porque las que se presentaron en la sesión pasada se han publicado ya en el Diario de Sesiones. Me refiero, pues, a las presentadas con posterioridad, ya que, como serán votadas mañana, necesitamos de algún tiempo para formarnos opinión acerca de ellas.

El señor **Secretario**. — Además de las indicaciones de los honorables señores Bravo y Grove, don Marmaduke, que se insertaron en el Diario de Sesiones, se han recibido las siguientes:

Del honorable señor Guzmán:

Agregar en el artículo 166 del proyecto de la Comisión, en la parte que se refiere a la Armada, el siguiente inciso:

“Creáse, asimismo, una plaza de Capitán de Navío Dentista”.

Y para agregar en el cuarto de los artículos nuevos propuestos por la Comisión, después del 71, que pasa a ser artículo 166, en la parte que se refiere a la planta del Ejército, el siguiente inciso final:

“Creáse, también, una planta de Teniente Coronel Farmacéutico y una de Coronel Dentista”.

Indicaciones del honorable señor Martínez, don Julio:

A continuación del artículo número 148 de la Comisión, agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ... Los empleados civiles que desempeñan en las Fuerzas Armadas las funciones específicas de traductores o in-

térpretes serán considerados como pertenecientes a la rama del servicio técnico”.

A continuación del artículo número 149 de la Comisión, agregar el siguiente:

“Artículo ... Para ingresar en calidad de empleado civil en la rama del servicio técnico en las Fuerzas Armadas y siempre que las funciones no exijan para su desempeño un título universitario determinado, se requerirá ser Oficial en retiro del Ejército, Armada o de la Fuerza Aérea”.

Agregar a continuación del artículo número 153 de la Comisión, el siguiente:

“Artículo ... Todos los empleados civiles que desempeñen funciones permanentes de planta en los Estados Mayores del Ejército, Armada o de la Fuerza Aérea, deben ser exclusivamente Oficiales en retiro de Armas y auxiliares de Armas, de las instituciones anteriormente citadas”.

Agregar a continuación del artículo número 167 de la Comisión el siguiente:

“Artículo ... A contar del 1.º de enero de 1942, todos los empleados civiles de planta de las Fuerzas Armadas, de cualquier rama que sean, deberán ser ciudadanos chilenos y no nacionalizados”.

“Artículo 182. Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”. El mayor gasto que signifique la aplicación de las disposiciones que reducen a tres y cuatro años el tiempo que deben permanecer los Oficiales en los grados de Subteniente y Teniente 2.º en la Fuerza Aérea, se imputará, por el presente año, a los ítem 11|01|01 y 11|01|02 del Presupuesto vigente”.

Del Honorable señor Prieto:

Agregar al artículo 111 de la ley en discusión, el siguiente inciso:

“El personal de Justicia Militar podrá hacer valer, por una sola vez, para cumplir con los requisitos de tiempo necesarios para el ascenso y goce del derecho de mayor sueldo, el tiempo que hubieren servido ya sea de planta o a contrata en cualquier empleo subalterno dentro del servicio de Justicia Militar”.

Del Honorable señor Cruzat:

Que se vote en el artículo 37 (129 de la Comisión), la modificación propuesta por la Comisión para suprimir la palabra “Oficinas” en el último inciso del artículo; y que se vote la supresión propuesta por la Comisión de las palabras “Escribiente”, “Escribiente 3.º”, “Escribiente 2.º”, y “Escribiente 1.º”, que figuran en el cuadro para el personal de “Filiación Azul”, del artículo 41 del proyecto (133 de la Comisión).

En caso de que estas enmiendas fueran aceptadas por el Honorable Senado, agregar, entre los artículos finales, el siguiente:

“Artículo ... El personal que a la promulgación de esta ley esté contratado con plazas de Escribiente de filiación azul, se irá eliminando del servicio, en forma natural, hasta su completa extinción y sus vacantes serán llenadas por escribientes de filiación azul”.

En el artículo 7.º (67 de la Comisión). “Párrafo IV. Oficiales Técnicos”, suprimir, en el inciso primero, propuesto por la Comisión, la frase final, que dice “y que el tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los grados, se aumente para ellos en un año”.

En el artículo 40, (132 de la Comisión), substituir, en el primer inciso, las palabras “diez años” por “dieciocho años”.

Del Honorable Senador Martínez, don Carlos:

Modificar el artículo 175 en la siguiente forma:

“Artículo 175. Las plazas de Oficiales de Armas y de los servicios de la Armada de los grados de Tenientes 1.ºs, Tenientes 2.ºs, Subtenientes y Guardias Marinas, quedarán refundidas en la forma siguiente:

Oficiales Ejecutivos

318 Tenientes 1.ºs, Tenientes 2.ºs.,
Subtenientes y Guardias Marinas.

Oficiales de Defensa de Costa

48 Tenientes 1.os, Tenientes 2.os, Subtenientes y Guardias Marinas.

Oficiales Ingenieros

123 Tenientes 1.os, Tenientes 2.os, Subtenientes y Guardias Marinas.

Oficiales de Mar

30 Tenientes 1.os y Tenientes 2.os

Oficiales de Administración

59 Tenientes 1.os, Tenientes 2.os, Subtenientes y Guardias Marinas".

Indicación del Honorable señor Girón: rechazar el artículo 157 del proyecto de la Comisión y dejar como está el número 67 del proyecto del Ejecutivo.

Estas son las indicaciones que se han recibido en Secretaría hasta este momento.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Honorable señor Azócar estaba con la palabra y anunció que presentaría una indicación.

El señor **Azócar**. — Ya la hizo el Honorable señor Girón. Es la misma. No tengo más que agregar, señor Presidente.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Con el perdón de Su Señoría, quiero manifestar que el plazo para presentar indicaciones expiró a las 5 de la tarde de hoy, de modo que estas de que se ha dado cuenta son las únicas indicaciones que tiene el proyecto en discusión.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Bravo.

El señor **Bravo**. — El proyecto que estamos discutiendo es el que tiene, sin duda alguna, mayor importancia para las Instituciones Armadas, porque trata, precisamente, de su organización, de su vida misma: reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal.

Es, en mi concepto, mucho más importante que el proyecto que se refiere a la adquisición

de armamentos para la defensa nacional, puesto que se trata de la vida misma de las Instituciones Armadas.

Se han presentado, señor Presidente, numerosas indicaciones, y algunas de ellas no tienen relación directa con el proyecto que estamos discutiendo, sino con las leyes de planta de las Instituciones Armadas. Por esta razón, señor Presidente, yo me voy a permitir pedir que todas estas indicaciones nuevas, antes de que el Honorable Senado se pronuncie sobre ellas, sean estudiadas por la Comisión.

Ojalá que el señor Ministro de Defensa Nacional nos acompañara en ella, para conocer también la opinión del Gobierno sobre muchas de estas disposiciones.

Es un asunto tan importante, señor Presidente, que no creo que lo podamos resolver así, de buenas a primera.

Declaro, por mi parte, que, a pesar de todo el interés que he puesto en la lectura de las indicaciones, no estoy en condiciones de juzgar sobre la conveniencia o la inconveniencia de aceptarlas. No he pedido segunda discusión para ellas, porque, sencillamente, había el acuerdo anterior de votar mañana, al término de la sesión. Ese es el acuerdo que yo quisiera que se modificara, para aceptar, en cambio, esto de que las nuevas indicaciones sean estudiadas por la Comisión, porque en la forma en que están, yo, por lo menos, me abstendría de votarlas casi todas, ya que no estoy en condiciones de formar concepto sobre si conviene o no aceptarlas.

En la Honorable Cámara de Diputados existe el procedimiento de mandar con las indicaciones estos proyectos a la Comisión después de haber sido aprobados en general. Aquí no existe eso; pero, en este caso, señor Presidente, dada la importancia que tiene el proyecto, habría conveniencia en adoptar un procedimiento similar a éste.

El señor **Azócar**. — Yo participo de la opinión del Honorable señor Bravo en cuanto a que éste es un proyecto de gran importancia, puesto que dice relación con la defensa nacional...

El señor **Amunátegui**. — ¿Por qué hay tan pocos Senadores de Gobierno, entonces?

El señor **Azócar**. — ... pero, por lo mismo que tiene importancia, debemos despacharlo alguna vez.

Este proyecto ya está en el Parlamento — no sé si alguien podría darme el dato preciso para no cometer errores — me parece ...

El señor **Ortega**. — Desde noviembre de 1936.

El señor **Azócar**. — ..., desde noviembre de 1936.

El señor **Bravo**. — En el Senado está desde abril de este año.

El señor **Azócar**. — Pero desde noviembre de 1936 se encuentra en el Parlamento.

Y si el problema es importante y requiere una solución, no es posible que por su misma importancia se desee dilatar su discusión, porque lo más importante es resolverlo.

Por otra parte, el Honorable señor Bravo nos ha dado a conocer en qué consiste el proyecto, que se ha venido estudiando desde hace mucho tiempo, de manera que la mayor parte de los Senadores tiene un criterio ya formado al respecto. Ahora, sin embargo, se quiere que el proyecto vaya a Comisión, sin fijar plazo para que éste informe.

El señor **Bravo**. — Se podría fijar plazo a la Comisión; no tengo ningún inconveniente.

Lo único que deseo es que pasen a la Comisión las indicaciones que no han sido estudiadas.

El señor **Ortega**. — Podríamos darle plazo hasta mañana.

El señor **Azócar**. — Podríamos darle esta semana como plazo, y el martes despacharíamos totalmente el proyecto, con o sin informe de la Comisión; o sea, el martes quedaría totalmente despachado el proyecto.

En esta forma, acepto la indicación del señor Bravo.

El señor **Bravo**. — Como lo he manifestado en reiteradas oportunidades — y en esto estoy de acuerdo con el señor Azócar—, deseo que se despache pronto este proyecto; pero también tengo interés en que se despache bien, que el proyecto no resulte mal estudiado, que no se despache con una serie de

disposiciones de cuyo alcance no hemos podido darnos cuenta.

El señor **Rivera**. — Como la Ley de Empleados Particulares, que no la entiende nadie.

El señor **Bravo**. — Yo me atrevería a preguntarle al señor Ministro de Defensa si él mismo estaría ahora en condiciones de darnos una opinión sobre todas las indicaciones de que se ha dado cuenta hoy.

El señor **Azócar**. — Ya hemos llegado a un acuerdo, señor Presidente: el proyecto iría a Comisión hasta el martes, en que se trataría con o sin informe, de modo que en ese mismo día quedaría totalmente despachado.

El señor **Amunátegui**. — Ojalá que asistan a la Comisión.

El señor **Azócar**. — Yo siempre asisto.

El señor **Ortega**. — Se podría aprobar la indicación ahora que por casualidad hay abundancia de Senadores de Derecha.

El señor **Amunátegui**. — Están presente 12 Senadores de Derecha y 8 de Izquierda.

El señor **Bravo**. — El acuerdo sería sin perjuicio de que se continuara discutiendo ahora el proyecto, porque puede haber Senadores que dominen bien esta materia y que deseen dar ya su opinión sobre algunas de las indicaciones formuladas, observaciones que podrá tener en cuenta la Comisión para emitir su informe.

Lamento mucho que, por encontrarse enfermo, el señor Guzmán, que es el Presidente de la Comisión, no haya podido asistir a esta sesión.

Estoy convencido de que él me habría acompañado en mi indicación.

El señor **Azócar**. — ¡Si lo acompañamos todos, señor Senador!

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Habría acuerdo para dejar sin efecto la resolución, tomada en la última sesión, de votar el proyecto mañana. Se aceptaría, en cambio, la indicación del señor Bravo para que pasen a la Comisión las indicaciones formuladas, las que se votarán el martes, con o sin informe de Comisión.

Acordado.

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, yo insinuaría la conveniencia de le-

vantar la sesión, porque tenemos otra reunión a la que debemos asistir.

El señor **Azócar**. — Muy bien; estamos muy de acuerdo...

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Antes de levantar la sesión, quiero que quede bien establecido, para evitar posibles dificultades, que el martes se votará totalmen-

te el proyecto, con **8** sin informe de la Comisión sobre las indicaciones que se recibieron hasta las cinco de la tarde de hoy.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 18 horas y 41 minutos.**

Juan Echeverría Vial.
Jefe de la Redacción.

